

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ESPECÍFICO EN DEPENDENCIAS DEL MUSEO DE CÁDIZ PARA EL PERÍODO DE 1/9/2025 A 31/8/2026

Expte.: CONTR 2025 281429

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO.

El Museo de Cádiz, unidad dependiente de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, además de su edificio principal, se le ha ido adscribiendo una serie de dependencias que precisan de un servicio de limpieza que no puede ser atendido por parte del personal propio del mismo. Estas dependencias se encuentran en el edificio de Casa Pinillos, en la propia plaza de Mina y en el callejón de El Tinte, donde se encuentran los almacenes del Museo. Debido a la insuficiencia de medios humanos y materiales para atender los trabajos que son objeto de este servicio, se considera necesario contratar el servicio de limpieza.

La obligación esencial del contratista será la completa y adecuada limpieza de las instalaciones y dependencias incluidas en el servicio que se contrata; todo ello según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas que regula este contrato.

La normativa a aplicar es la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) para la contratación del Servicio; así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que recogen este contrato.

El contrato a celebrar es de **servicios**, de acuerdo con el artículo 17 de la LCSP.

El **procedimiento de adjudicación** se realizará por el procedimiento abierto abreviado simplificado que se recoge en los artículos 156 y ss. de la LCSP.

Se entiende adecuado la **no división en lotes** al tratarse de un servicio a aplicar de forma unificada en distintas dependencias pero todas propias del edificio sede del Museo de Cádiz; con lo que se entiende una unidad de gestión para la que no resultaría viable su división.



ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		17/06/2025 19:57:50	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL4p2BM9UX44dMwFI8uec1i7Ee	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Esta Delegación y la unidad dependiente reconoce una **insuficiencia de medios**, al carecer de los medios humanos adecuados para la realización de esta tarea especializada de limpieza interior y exterior; lo que aconseja su contratación externa de manera que la empresa adjudicataria asuma y realice, mediante personal propio cualificado, cuantas actuaciones sean necesarias para el buen cumplimiento del servicio.

3. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Por todo lo anterior y comprobándose la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del correspondiente centro gestor, se propone iniciar el pertinente procedimiento de licitación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato de servicio de limpieza específico en dependencias del Museo de Cádiz será el **1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026**, con posibilidad de un máximo de 18 meses de prórroga (1 año y medio) siendo en su caso de 12 meses la primera y de 6 meses la última; en atención a lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP.

5. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

El presupuesto de este servicio se calcula mediante un sistema de precio unitario (precio/hora) teniendo en cuenta el Convenio Colectivo provincial de Limpieza de edificios y locales (Resolución de 30/5/2022) para la categoría profesional de “Limpiador o limpiadora”.

El servicio se desarrollará por 2 personas durante todo el año en una jornada ordinaria, de lunes y martes y los sábados y domingos, ascendiendo a un total de 22,4 **horas semanales**. Además, habrá a lo largo del año un total de 10 festivos en que el centro abrirá al público. Se realizará un servicio de limpieza de 2 horas cada uno de esos festivos.

Los festivos de servicio son: el 12 febrero (festivo local); 28 febrero, jueves santo, viernes santo, 15 agosto, 7 octubre (festivo local), 12 octubre, 1 noviembre, 6 diciembre y 8 diciembre.

El total de horas del contrato asciende a 1.187,93 horas, según el siguiente detalle:

Limpieza Museo		ANUALIDAD 2025 (Sept – Dic)	ANUALIDAD 2026 (Ene – Ago)	TOTAL horas
		semanas:	semanas:	
		17,43	34,71	
hr semanales	22,4	390,43	777,50	1.167,93
festivos abiertos	5 en 2025 y 5 en 2026 (2h/día)	10,00	10,00	20,00
		400,43	787,50	1.187,93



A continuación se detalla la elaboración del **presupuesto**:

El presupuesto se basa en el precio de la hora del servicio. Para calcularlo partimos del salario y complementos que marca el Convenio Colectivo provincial de Limpieza de edificios y locales, que está actualmente en vigor por falta de la aprobación de nuevo convenio.

Al objeto de actualizar los precios del servicio se tendrá en cuenta los importes que recoge dicho convenio para el año 2023 y se actualizarán en virtud de las modificaciones del IPC. Así pues, en el período (septiembre '23 a septiembre '24) el aumento del IPC resultó del 1,5%. Para el siguiente período (de septiembre '24 a mayo '25), el aumento ha resultado del 2,7%. Ese mismo aumento se tomará para el año 2026.

Resultado de ello, los importes quedan del siguiente modo:

	PRECIO/ DÍA 2023	Aumento IPC 1.5% 2024	Aumento 2,7% 2025	Aumento 2,7% 2026	UNIDADES (pasar a salario anual)	TOTAL ANUAL 2025	TOTAL ANUAL 2026
SALARIO BASE (art 4)	30,91	31,37	32,22	33,09	365,00	11.760,30	12.077,85
PREMIO ANTIGÜEDAD (art 5) 11,9% *	3,68	3,74	3,84	3,94	365,00	1.401,60	1.438,10
PAGASEXTRA (art 7)	34,59	35,11	36,06	37,03	90,00	3.245,40	3.332,70
PLUSASISTENCIA (art 6) **	1,83	1,86	1,91	1,96	218,56	417,45	428,38
PREMIO ASISTENCIA (art 27)	113,41	115,11	118,22	121,41	1,00	118,22	121,41
TOTAL	184,42	187,19	192,25	197,43		16.942,97	17.398,44
seguridad social 2025 (TOTAL x 33,72%)					5.713,17	22.656,14	
seguridad social 2026 (TOTAL x 33,75%)					7.646,45	24.589,42	

Detalle de los subconceptos de antigüedad, plus asistencia y seguridad social:

CONTRATO / CATEGORÍA	TRABAJADOR	JORNADA	ANTIGÜEDAD	trienios	Premio %
189. Peón especializado	FMMJ	21 hr/mes	21/08/02	8	16
502. Limpiador	ARV	14 hr/mes	27/09/23	0	0
289. Limpiadora	CCR	2 hr/festivos (se estima 20h/mes)	07/11/06	6	16

**** Plus asistencia:** 1,83 €/día de trabajo). La jornada semanal ocupan 4 días. Teniendo el año 52,14 semanas, serían 208,56 días de servicio + 10 festivos abiertos = 218,56 días

(*) Seguridad Social: Se tiene en cuenta contingencias comunes, desempleo, FOGASA, FP, AT y ET (33,50%) más el Mecanismo de equidad intergeneracional, que es:

AÑO	MEI	Cotización
2025	0,67 %	33,72
2026	0,75 %	33,75



Calculados los importes totales de salarios anuales, se procede a determinar el precio/hora:

LIMPIEZA		2025	2026
A. Salario base		22.656,14	24.589,42
B. Vacaciones. Sustitución de personal en vacaciones.	A / 12 meses	1.888,01	2.049,12
C. Absentismo	4% sobre A+B	981,77	1.065,54
D. Materiales de limpieza	6% sobre A+B+C	1.531,56	1.662,24
E. Productos de limpieza	6% sobre A+B+C	1.531,56	1.662,24
F. Gastos generales	8% sobre A+B+C	2.042,07	2.216,33
G. Vestuario (art 13)	7,22 € x 12 meses	86,64	86,64
H. Subtotal	A+B+C+D+E+F+G	30.717,75	33.331,53
I. Beneficio industrial	7% de H	2.150,24	2.333,21
J. Costo total	H + I	32.867,99	35.664,74
Jornada lab (art 16) 38 hr/sem. X 52,14 sem año = 1.981,32 hr/año	Precio/hora	16,59	18,00

Los precios hora de los servicios de limpieza se deberán aplicar a las horas de trabajo que exige el presente contrato en atención a las jornadas de trabajo arriba detalladas, resultando:

ANUALIDAD 2025 (Sept – Dic)				ANUALIDAD 2026 (Ene – Ago)			TOTAL		
	semanas:	2025 IVA excl.	2025 IVA incl		2026 IVA excl.	2026 IVA incl	TOTAL horas	TOTAL Iva excl	TOTAL IVA incl
	precio			semanas:	precio				
	17,43	16,59		34,71	18,00				
22,4	390,43	6.477,23	7.837,45	777,50	13.995,00	16.933,95	1.167,93	20.472,23	24.771,40
5 en 2025 y 5 en 2026 (2h/día)	10,00	165,90	200,74	10,00	180,00	217,80	20,00	345,90	418,54
	400,43	6.643,13	8.038,19	787,50	14.175,00	17.151,75	1.187,93	20.818,13	25.189,94

Según el cuadro de desglose de horas, para el período del contrato se realizarán un total de 1.187,93 horas, a las que se aplicará el precio correspondiente según categoría laboral y año de servicio, resultando un importe de licitación del contrato de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (20.818,13 €). A ello se le incrementa un 21% de IVA, lo que asciende el importe total a VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (25.189,94 €), IVA incluido.

Al objeto de determinar las anualidades del contrato, se procede a repartir el importe entre los meses de servicio, resultando lo siguiente:

TOTAL horas	TOTAL Iva excl	TOTAL IVA incl	Anualidad 2025 (4 meses)	Anualidad 2026 (8 meses)
1.167,93	20.472,23	24.771,40		
20,00	345,90	418,54		
1.187,93	20.818,13	25.189,94	8.396,65	16.793,29
		IVA no incl:	6.939,38	13.878,75



6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Siendo un contrato regulado por el artículo 159.6 de la LCSP, para la adjudicación se tendrán en cuenta solamente criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, que se detallan en el PCAP. Estos criterios son:

- Proposición económica: Hasta un máximo de 90 puntos para la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional a la proposición más económica. La valoración se realizará sobre el precio de la oferta sin IVA, de cada uno de los lotes a los que se licita.
- Mejoras: se valorará hasta un máximo de 10 puntos la puesta a disposición del órgano contratante de horas de servicio. Tendrá la máxima puntuación las ofertas que alcancen el 5 % de horas de servicio sin repercusión económica.

7. FACTURACIÓN DEL SERVICIO

La empresa emitirá factura mensual por lo trabajos prestados, a mes vencido y la presentará en el punto de facturas electrónicas a la dirección DIR3 o tripleta siguiente:

Órgano Gestor:

Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Cádiz	Código DIR3: A01035360
---	------------------------

Unidad Tramitadora:

D.T. CTCD CULTURA CÁDIZ	Código DIR3: GE0024360
-------------------------	------------------------

Centro contable (Oficina Contable):

INTERVENCION GENERAL	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
El Jefe del Sv. de Instituciones y Programas Culturales
Fdo.: Enrique Méndez Cortegano

ENRIQUE MENDEZ CORTEGANO		17/06/2025 19:57:50	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwL4p2BM9UX44dMwFI8uec1i7Ee	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	